

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL MODELO DE ACELERACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN INTEGRAL DE LA ACELERADORA SMART CR\_LAB 2022, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

En Ciudad Real, a veintiséis de Julio de dos mil veintidós, a las dieciocho horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Pérez Costales, por la Intervención Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle

D. Miguel Barba Ortiz,

D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, D. Miguel Barba Ortiz, Jefe de servicio de Patrimonio y Contratación, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 165.289,26 € + IVA (34.710,74 €).

El objeto de la reunión es dar cuenta del informe emitido por el Director de IMPEFE, D. Rafael Morales Cazallas, el cual se transcribe a continuación:

**“INFORME SOBRE REQUISITOS TÉCNICOS SOBRE EL EQUIPO DE TRABAJO, RELATIVOS A PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL MODELO DE ACELERACIÓN Y POSTERIOR GESTIÓN INTEGRAL DE LA ACELERADORA SMART CR\_LAB 2022, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

*Respecto al contenido del Pliego de Prescripciones Administrativas, en su cláusula Novena sobre medios de solvencia se indica en su punto segundo la acreditación de solvencia técnica,  
De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 y 90 de la LCSP, la solvencia técnica se podrá acreditar mediante los siguientes medios, **debiéndose reunir la totalidad de ellos:***

*B) El Equipo de trabajo debe incorporar perfiles con titulación superior relacionados con la gestión empresarial y derecho.... Se apreciará que se cumple con este requisito de solvencia técnica con la inclusión en el equipo de trabajo de al menos dos técnicos titulados superiores o medios (o grados), vinculados a la gestión empresarial y al menos uno vinculado a derecho...*

*En cualquier caso, la empresa licitadora deberá presentar un equipo de trabajo compuesto como mínimo por:*

- a) Un coordinador de proyecto, titulado universitario, con al menos cinco años de experiencia en gestión de proyectos similares.*
- b) Un coordinador técnico, titulado universitario, con experiencia de al menos dos años en gestión de proyectos similares...*
- c) Técnico de apoyo, titulado universitario, con experiencia de al menos dos años en gestión de proyectos similares...*
- d) Tres mentores (Expertos) ... con titulación superior relacionados con la gestión empresarial y derecho...*

*Analizada la documentación cedida por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Ciudad Real, para valorar los requisitos técnicos sobre el equipo de trabajo, se incorpora el ANEXO explicativo con indicación de cumplimiento o no cumplimiento.*

*Adjunto remito el presente informe a la Mesa de Contratación para que continúe con el expediente, en los términos que proceda.*



Excmo. Ayuntamiento  
de Ciudad Real



UNIÓN EUROPEA

### ANEXO explicativo

EMPRESAS	APARTADO 9.2.B.	Motivación
1. ALANCIA, SL	<b>Cumple.</b>	Incorpora requisitos técnicos sobre el equipo de trabajo.
2. AUREN CONSULTORES, SL, SLP	<b>Cumple.</b>	Incorpora requisitos técnicos sobre el equipo de trabajo.
3. CINK VENTURING SL	<b>Cumple.</b>	Incorpora requisitos técnicos sobre el equipo de trabajo.
4. FUNDACIÓN DELEGACIÓN FUNDACIÓN FINNOVA	<b>No Cumple.</b>	<i>En cualquier caso, la empresa licitadora deberá presentar un equipo de trabajo compuesto como mínimo del equipo indicado en el pliego.</i> <b>No define los roles del equipo que presenta, ni aporta organigrama.</b>
5. UTE GENION COOPERATIVA VALENCIANA Y QUALIF S.COOP. DE CLM	<b>Cumple.</b>	Incorpora requisitos técnicos sobre el equipo de trabajo.
6. LEE HECHT HARRISON, SL	<b>Cumple.</b>	Incorpora requisitos técnicos sobre el equipo de trabajo.
7. PENINSULA CORPORATE INNOVATION, SL	<b>No cumple.</b>	<b>No presenta equipo de trabajo, la documentación se refiere a certificados de trabajos.</b>

Visto el acta de la Mesa de Contratación de 24 de mayo de 2022, así como el informe emitido por el Director de IMPEFE, D. Rafael Morales Cazallas, sobre el equipo de trabajo, transcrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO.**- Aprobar el acta de la Mesa de Contratación de 24 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.**- Aceptar el informe emitido por el Director de IMPEFE, D. Rafael Morales Cazallas, sobre el equipo de trabajo, transcrito anteriormente.

**TERCERO.**- **Admitir** para continuar en el proceso de licitación a las siguientes empresas, de conformidad con el informe emitido por el Director de IMPEFE, D. Rafael Morales Cazallas, sobre el equipo de trabajo, transcrito anteriormente:

ALANCIA, S.L

AUREN CONSULTORES, S.L., S.L.P

CINK VENTURING, S.L

UTE GENION COOPERATIVA VALENCIANA, Y QUALIF S. COOP. DE CLM

LEE HECHT HARRISON, S.L

**Excluir** del proceso de licitación, según el informe técnico transcrito anteriormente a las siguientes empresas:

FUNDACIÓN DELEGACION FUNDACIÓN FINNOVA

PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.

**CUARTO.-** Se procede a continuación a la apertura del sobre de documentación ponderable a través de juicio de valor, de las empresas admitidas, y remitirlo al Gerente de IMPEFE, D. Rafael Morales Cazallas, para que emita su informe, de conformidad con los criterios evaluables fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para continuar con la tramitación del expediente.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA